



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

27 de junio de 2025
MZ-AI-OF-0100-2025
Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Contabilidad Nacional | Observaciones sobre el Plan General Contable de la
Municipalidad de Zarcero.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. En cumplimiento de la fiscalización competente a las auditorías internas del sector público, según los numerales 21, 22 y 32 i, de la Ley General de Control Interno, así como en respuesta a la colaboración requerida por el Ministerio de Hacienda a las auditorías internas del sector público, muy respetuosamente se les comunica el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0640-2025, del 29 de mayo de 2025, dirigido por el señor Contador Nacional, don Errol Solís Mata, al suscrito y a la señora Vivian Garbanzo Naranjo, Gerente del Área de Fiscalización de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República (CGR), recibido por correo electrónico con fecha 18 de junio de 2025.

En términos generales, dicho documento consiste en un acuse de recibo del Plan Estratégico NICSP de la Municipalidad de Zarcero, mediante el oficio MZ-CNICSP-004-2025, del 15 de mayo de 2025, lo cual cumplió con el plazo establecido por el Ente Rector, según la solicitud cursada con el oficio DGCN-DIR-OF-0312-2025 de fecha 03 abril de 2025.

El reporte de la Contabilidad Nacional carece de una evaluación del citado Plan, de lo cual se excusa el Ente como una responsabilidad exógena a sus competencias, más bien atribuible a los órganos fiscalizadores. En cuanto a la completez del legajo, la Contabilidad Nacional sí manifiesta el recibo íntegro de los cinco puntos requeridos, en resumen:

1. Antecedentes.
2. Análisis Interno y externo (Para conocer mejor las capacidades de la entidad).
3. Análisis FODA.
4. Propuesta de Plan Estratégico.
5. Oficio de presentación firmado por la Comisión Institucional NICSP, y el máximo jerarca.
Fuente: MH-DGCN-DIR-OF-0640-2025



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO AUDITORÍA INTERNA

27 de junio de 2025

MZ-AI-OF-0100-2025

Página 2 de 2

Además, el señor Contador Nacional pone a disposición de los órganos fiscalizadores el expediente digital, correspondiente a las acciones NICSP de este Gobierno Local.

De lo anterior se derivan dos acciones medulares a nivel interno municipal:



En lo que concierne a la auditoría del proceso contable, se debe realizar la programación conforme lo establece la normativa legal y las regulaciones de la CGR, bajo el criterio independiente de la Auditoría Interna y los recursos que el Gobierno Local aporte para un tratamiento adecuado del universo auditable.

Atentamente,

Auditor Interno

jprs

Anexo: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0459-2025.

C: Vice Alcaldía Primera. Dirección Administrativa Financiera. Proceso de Contabilidad.	C: Comisión NICSP. Comité Cantonal de Deportes. Archivo.
---	--

